



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SUBVENCIONES PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016.

LINEA DE AYUDA: APOYO A LAS GRANDES EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES MATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, EXCLUIDO EL SECTOR OLEÍCOLA Y ACEITUNA DE MESA (OPERACIÓN 4.2.1.).



Vistos los expedientes instruidos por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondientes a la Orden de 14 de Junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de la Orden de 14 de Junio de 2016, en adelante la Orden, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Finalizado el día 17/10/2016, el plazo de presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales correspondientes procedieron a la revisión e instrucción de las mismas, conforme al artículo 13 de la Orden.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 21 de la Orden, que establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web: <http://www.junta-andalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, área "Industrias agroalimentarias", apartado "Ayudas agroalimentarias" perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 12/01/2017, se procedió a la publicación de los Requerimientos de Subsanción conjuntos de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la Orden, concediendo un plazo de 10 días desde el día siguiente a la publicación.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

1 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	1/36



Segundo.- Una vez concluido el plazo de subsanación, los titulares de los Órganos Instructores propusieron favorablemente la concesión de las ayudas a las solicitudes que se encontraban completas y correctas, y la denegación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos.

Tercero.- Tras el proceso de valoración técnica de todas las solicitudes, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria procedió a realizar el ajuste presupuestario y el Acta de Concurrencia Competitiva con fecha 16/02/2017.

Cuarto.- Con fecha 17/02/2017 se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la propuesta provisional de resolución, mediante la que, conforme al artículo 17 de la Orden, se concedía a las personas interesadas un plazo de diez días para formular alegaciones, aceptar la subvención propuesta y, aportar la documentación requerida.

Quinto.- Finalizado el plazo del trámite de audiencia y aportación de documentación, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 18 de la Orden, han procedido al examen de las alegaciones y documentación presentadas por las personas interesadas.

Sexto.- Tras el control del trámite de audiencia y aportación de alegaciones llevado a cabo por las Delegaciones Territoriales, la Comisión de Valoración procede a reordenar de manera conjunta todas las solicitudes favorables correctas en orden decreciente respecto de la puntuación verificada de acuerdo con el artículo 14 de la Orden reguladora, a asignar el crédito disponible, y a emitir una propuesta de resolución.

Séptimo.- Según se recoge en Resuelvo quinto de la Orden de 14 de convocatoria de la subvención, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria de 2016, asciende a 9.159.095,05 euros. Tras la publicación en el BOJA n.º 238 de 14 de diciembre de 2016 del Anuncio de un aumento de crédito disponible para esta ayuda de 18.428.608,10, el crédito total asciende a 27.587.703,15 euros.

Octavo.- Se ha comprobado que los gastos subvencionables se consideran elegibles dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, medida 4, submedida 4.2 "Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas", operación 4.2.1 "Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general".

Noveno.- Se ha comprobado igualmente que los expedientes de gastos reúnen los requisitos fijados por el Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de septiembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y los Reglamentos que establecen sus disposiciones de aplicación, como son el Reglamento Delegado (CE) n.º 807/2014, de la Comisión de 11 de marzo de 2014 y el Reglamento (CE) n.º 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, además de las Directrices de la Unión Europea sobre Ayudas Estatales en los

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

2 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	2/36



sectores Agrícola y Forestal y en las zonas rurales (2014/C 204/01), y lo establecido en la Orden de 14 de Junio de 2016.

Décimo.- Conforme se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014-2020), el artículo 59.3 del anteriormente citado Reglamento (CE) nº 1305/2013, regula la contribución máxima del FEADER por cada una de las medidas establecidas en la política de desarrollo rural 2014-2020. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía ha establecido una tasa de cofinanciación para la medida 4, submedida 4.2 con fondos de la Unión Europea (FEADER), en el que se encuentra incluida esta línea de subvenciones, del 75%, correspondiendo a la Junta de Andalucía el 17,5% y el 7,5% al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Undécimo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17/04/2018, se autoriza a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a conceder subvenciones al apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general (Operación 4.2.1) a las siguientes entidades y por el importe que a continuación se detalla:

- FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.: 3.535.680,84 euros.
- EL POZO ALIMENTACION, S.A.: 5.000.000,00 euros.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la autorización lleva implícita la aprobación del gasto.

Duodécimo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, relativa a los gastos de carácter plurianual, a continuación se relacionan aquellas solicitudes cuyos gastos se proyectan en el ejercicio corriente 2018 y futuros 2019 y 2020.

Nº expediente	Denominación	CIF	importe subvención (euros)	Ejercicio gasto proyectado
IA-G-12-29-2016-1-001	FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.	A17001231	3.535.680,84	2018 y 2019
IA-G-01-41-2016-1-001	LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	F41074220	1.136.548,47	2018 y 2019
IA-G-12-21-2016-1-003	EL POZO ALIMENTACIÓN, S.A.	A30014377	5.000.000,00	2018, 2019 y 2020
IA-G-01-18-2016-1-001	EUROCASTELL CAÑA, S.L.	B18535930	304.252,95	2018 y 2019
IA-G-01-04-2016-1-001	CABASC	F04001780	999.137,77	2018 y 2019

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

3 de 36





IA-G-12-29-2016-1-003	CARNES Y GANADOS ANDALUCÍA S.L.	B92164235	894.609,04	2018 y 2019
IA-G-01-21-2016-1-004	CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.	A21362389	2.651.021,00	2018 y 2019
IA-G-01-21-2016-1-001	RIO TINTO FRUITS, S.A.	A21102371	278.450,20	2018 y 2019

Decimotercero.- En relación a los requisitos, recogidos en el apartado 4.a).1º y 2º del Cuadro Resumen de las BB.RR. de la Orden, según los cuales las empresas beneficiarias deberán ser consideradas GRANDES EMPRESAS, a estos efectos se consideran como tales todas aquellas que no puedan ser calificadas como PYME de acuerdo con lo establecido en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2013, y no podrán ser calificadas empresas en crisis según el apartado 2.2 de las Directrices de la Unión sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/c 249/01), la totalidad de los beneficiarios considerados han aportado los correspondientes informes de auditorías o balances y cuentas de pérdidas y ganancias, quedando de este modo acreditados, para todas las entidades beneficiarias:

- La consideración de GRAN EMPRESA, en los términos establecidos en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2013.
- La viabilidad económica, en los términos establecidos en las Directrices de la Unión (2014/c 249/01) respecto a empresas en crisis.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014/2020.

Segundo.- Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero.- Según dispone el artículo 87.1 de la Ley 30/1992, la resolución pondrá fin al procedimiento.

Cuarto.- Conforme al artículo 23 de la Orden y apdo. 21 del Cuadro-Resumen se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos o en función de la justificación de la subvención presentada conforme al apartado 23.b).3º del Cuadro-Resumen, y de acuerdo también con el artículo 19.4 del Decreto

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

4 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	4/36



282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Al amparo del artículo 15 de la Orden, se dispone en el Cuadro-Resumen, apartado 13, sobre órganos competentes, que es función de la Comisión de valoración emitir la propuesta de resolución.

Sexto.- Según el artículo 21 de la Orden, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, url:

<http://www.junta-andalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, área "Industrias agroalimentarias", apartado "Ayudas agroalimentarias" en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Séptimo.- Al amparo de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria es competente para la ordenación, regulación y fomento del sector agroalimentario, con especial atención a la modernización e innovación de los establecimientos de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios, así como la planificación y coordinación de las actuaciones de control sobre los mismos, teniendo la competencia de resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden de 14 de Junio de 2016 (apartado 13 del cuadro resumen de las bases reguladoras).

Por todo ello, previos los trámites oportunos, y de conformidad con el artículo 18 de la Orden, esta Dirección General de Industrias y Cadena agroalimentaria

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder a las personas o entidades que aparecen en la relación del Anexo I adjunto, una subvención por el porcentaje, los importes e inversiones subvencionables que se detallan, dentro de la submedida 4.2, operación 4.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, cofinanciada por el FEADER; sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en el apartado 21 del Cuadro Resumen de la Orden de 14 de Junio de 2016, de acuerdo también con el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha subvención será imputada a la siguiente partida presupuestaria:
1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

5 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	5/36



SEGUNDO.- Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por no aportar la documentación requerida tras la publicación de la Propuesta Provisional de Resolución, conforme al anexo II de la Orden de convocatoria.

TERCERO.- Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo III adjunto, con indicación del motivo de denegación.

CUARTO.- Los requisitos y condiciones que debe acreditar el beneficiario para el pago de la subvención son, según el artículo 23 y 24 de la Orden, los siguientes:

- **Cumplir el objetivo**, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones. Las inversiones **no deberán haber comenzado antes** de que:
 - a) Se haya presentado la solicitud de subvención.
 - b) Se haya levantado la correspondiente **acta de no inicio** por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la provincia donde se vayan a realizar las inversiones.
- **Justificar** ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, **en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución** de las inversiones, indicada para cada beneficiario en el Anexo I de esta Resolución.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

6 de 36



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	6/36



- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) 1º del Cuadro Resumen.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
- Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el periodo en el que la subvención es susceptible de control.
- Para proyectos de inversión cuyo plazo de ejecución sea superior a 12 meses desde la fecha de la resolución de concesión, incluidas las prórrogas en su caso, la persona beneficiaria deberá acreditar antes del transcurso del 50% del plazo que medie entre la fecha de publicación de la resolución de concesión y la fecha que establezca la misma o sus modificaciones, en su caso, como finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado, la realización de, al menos, un 25% de la inversión justificable aprobada.
- Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b). 3º del Cuadro Resumen.
- Para cumplir el apartado 24.b) del Cuadro Resumen, la persona beneficiaria deberá solicitar ante la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el alta en el Sistema GIRO de la cuenta corriente indicada en el apartado 24.d) de este cuadro resumen. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados relacionados con la inversión.

En caso de no acreditar el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, de acuerdo con el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO.- Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

7 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	7/36



- b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SEXTO.- Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10%, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63, del Reglamento (CE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1306/2013 del Consejo, en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

SEPTIMO.- Conforme al art. 35 del Reglamento Delegado (UE) n° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, en caso que no se respeten o no se cumplen los criterios de admisibilidad distintos de la superficie o del número de animales, así como de otros compromisos u obligaciones reseñados en el mismo, la ayuda solicitada se denegará o se retirará en su totalidad. A la hora de decidir el porcentaje de denegación o retirada de la ayuda deberá tenerse en cuenta la gravedad, el alcance, la duración y la reiteración del incumplimiento, según establece el Apdo. 27 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden reguladora.

Cuando se trate del mismo beneficiario y de la misma medida o tipo de operación, la reiteración del incumplimiento dependerá de que se hayan detectado otros casos de incumplimiento similares durante los últimos cuatro años.

En caso de incumplimiento grave o presentación de pruebas falsas, la ayuda será denegada o retirada en su totalidad y además, el beneficiario quedará excluido de la misma medida o tipo de operación durante el año natural en el que se haya observado la irregularidad y durante el año natural siguiente.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

8 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	8/36



OCTAVO.- El pago de la ayuda se realizará en firme mediante transferencia bancaria en la cuenta que señale al efecto la persona beneficiaria, debiendo ser su titular.

Se realizará tras la justificación del gasto en las condiciones indicadas en el artículo 25 de la Orden de 14 de Junio de 2016.

Por razones justificadas las personas beneficiarias tienen la posibilidad de solicitar el pago anticipado de hasta el 50% de la subvención aprobada que deberá estar garantizado mediante aval bancario bastante a favor de la Dirección General de Industria y Cadena Agroalimentaria por el 100% del importe de dicho anticipo, que será cancelado previa certificación de las inversiones, por emisión de la Resolución correspondiente.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

NOVENO.- En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

DÉCIMO.- A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y, como beneficiario de fondos procedentes de FEADER, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y al Reglamento de Ejecución (UE) n° 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas tematicas/industriasagroalimentarias/index.html>

Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas o entidades beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982,

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

9 de 36



FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	9/36



de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden de 14 de junio de 2016

LA DIRECTORA DE INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo. Electrónicamente: Rosa Isabel Ríos Martínez



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

10 de 36

Código:64oxu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	64oxu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	10/36



AYUDAS PARA EL APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. CONVOCATORIA 2016. ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016.

**PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN
ANEXO I
BENEFICIARIOS**



Nº	Expediente	CIF	Nombre / Razón social	Puntos	Inversión solicitada (euros)	Inversión admitida (euros)	% ayuda	Subvención (euros)
1	IA-G-12-29-2016-1-001	A17001231	FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.	50	14.382.427,96	14.142.723,36	25 %	3.535.680,84
2	IA-G-01-41-2016-1-001	F41074220	LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.	45	4.575.718,00	4.546.193,87	25 %	1.136.548,47
3	IA-G-12-21-2016-1-003	A30014377	ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.	44,5	36.349.342,00	31.328.792,00	25 %	5.000.000,00*
4	IA-G-02-21-2016-1-002	B31406721	AROFA, S.L.	40	1.246.199,98	1.246.199,98	25 %	311.550,00
5	IA-G-01-18-2016-1-001	B18535930	EUROCASTELL CAÑA, S.L.	40	2.030.944,87	1.217.011,80	25 %	304.252,95
6	IA-G-01-04-2016-1-001	F04001780	CABASC	37,5	4.346.230,58	3.996.551,09	25 %	999.137,77
7	IA-G-02-04-2016-1-003	A04263273	CITRICOS DEL ANDARAX S.A	37,5	1.150.499,00	1.122.499,00	25 %	280.624,75
8	IA-G-12-29-2016-1-005	A92086479	CÁRNICAS HUMILLADERO, S.A.	34,5	335.559,60	314.040,02	25 %	78.510,01
9	IA-G-12-29-2016-1-003	B92164235	CARNES Y GANADOS ANDALUCIA S.L	34,5	3.641.794,87	3.578.436,15	25 %	894.609,04
10	IA-G-01-21-2016-1-004	A21362389	CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.	34,5	10.654.084,00	10.604.084,00	25 %	2.651.021,00
11	IA-G-10-11-2016-1-004	B11916509	BODEGA GONZÁLEZ BYASS JEREZ, S.L.	33	1.496.096,56	1.200.829,88	25 %	300.207,47
12	IA-G-10-11-2016-1-002	B11893369	BODEGAS FUNDADOR, S.L.U.	33	1.898.474,20	1.898.456,90	25 %	474.614,23
13	IA-G-01-21-2016-1-001	A21102371	RIO TINTO FRUITS, S.A.	30	1.176.526,30	1.113.800,80	25 %	278.450,20
TOTAL:								16.245.206,73

* La cuantía máxima de la subvención es 5.000.000,00 euros, según el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

11 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	11/36

**Expediente** IA-G-12-29-2016-1-001**Nombre/Razón Social:** FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.**NIF/NIE:** A17001231**Proyecto de inversión:** INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y AMPLIACIÓN EN SALA DE DESPIECE DE CARNES ANEXA A MATADERO**Inversión solicitada:** 14.382.427,96**Inversión subvencionable:** 14.142.723,36**Puntuación criterios valoración:** 50**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 3.535.680,84**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 20/06/2016**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	2.757.086,71	2.749.414,09
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	2.757.086,71	2.749.414,09
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	55.000,00	55.000,00
3.- Instalaciones y equipos	11.607.525,69	11.328.309,27
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	4.394.512,42	4.376.210,56
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	7.175.222,87	6.914.308,31
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	37.790,40	37.790,40
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	10.000,00	10.000,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	70.000,00	0,00
7.- TOTAL	14.499.612,40	14.142.723,36

Desglose de los gastos no subvencionables: 356.889,04 euros

1.2.- Construcciones de procesos: Descuento de:

- 6.172,62 euros de la partida de Desmontaje de Placas de Fibrocemento (*).
- 1.500,00 euros de demoliciones en partida Obra de cámara de clasificación y pasillo (nº 9) (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

12 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	12/36



3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:

- 17.568,00 euros de la partida de básculas (67.a) (*).
- 355,70 euros de la partida instalación eléctrica del túnel 62 (91) (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las BB.RR.).

3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración: Descuento de 260.914,56 euros de la diferencia entre el importe solicitado y el importe justificado después de la modificación de la inversión (no se ejecutan los túneles 60 y 61 y sí se hace el 62), así como el exceso de coste en el túnel 62.

6.- Gastos de Consultoría y Certificación: Concepto no subvencionable para la línea de grandes empresas (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

13 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	13/36



Expediente IA-G-01-41-2016-1-001

Nombre/Razón Social: LAS MARISMAS DE LEBRIJA, S.C.A.

NIF/NIE: F41074220

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE CENTRAL HORTÍCOLA POR AUMENTO, RACIONALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Inversión solicitada: 4.575.718,00

Inversión subvencionable: 4.546.193,87

Puntuación criterios valoración: 45

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 1.136.548,47

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 25/10/2017

Finalización plazo ejecución: 15/09/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	2.359.600,00	2.330.075,87
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	2.359.600,00	2.330.075,87
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	117.980,00	117.980,00
3.- Instalaciones y equipos	2.017.440,00	2.017.440,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	900.000,00	900.000,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	904.400,00	904.400,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	213.040,00	213.040,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	80.698,00	80.698,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	4.575.718,00	4.546.193,87

Desglose de los gastos no subvencionables: 29.524,13 euros

1.2.- Construcciones de procesos: Descuento de:

- 22.018,55 euros de demoliciones y demontajes (Capítulo 1. Trabajos previos) (*).

- 94,90 euros de demolición (Cap. 3 Red saneamiento) (*).

- 5.731,68 euros de la reposición solera hormigón (Cap. 9 Pavimentos) (*).

- 1.679,00 euros de desmontajes (Cap 16 Camaras frigoríficas) (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112

E-mail: dgciapc.capder@juntadeandalucia.es

14 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	14/36

**Expediente** IA-G-12-21-2016-1-003**Nombre/Razón Social:** ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.**NIF/NIE:** A30014377**Proyecto de inversión:** PLANTA DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CERDO IBÉRICO**Inversión solicitada:** 36.349.342,00**Inversión subvencionable:** 31.328.792,00**Puntuación criterios valoración:** 44,5**Porcentaje de subvención:** 25%**Importe de la subvención:** 5.000.000,00*

* La cuantía máxima de la subvención es 5.000.000,00 euros, según el apartado 5.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 21/06/2017**Finalización plazo ejecución:** 31/01/2020**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	22.320.014,00	22.320.014,00*
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	22.320.014,00	22.320.014,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	486.392,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	19.813.803,00	9.008.778,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	0,00	0,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	19.813.803,00	9.008.778,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	218.871,00	0,00
7 ^a).- TOTAL INVERSIÓN	42.839.080,00	
7.b).- TOTAL SOLICITADO	36.349.341,61	31.328.792,00

* El importe de inversión subvencionable se corresponde con el máximo solicitado en el formulario de solicitud (anexo I)

Desglose de los gastos no subvencionables (sobre ofertas presentadas): 4.725.090,33 euros

1.- Construcciones:

- 33.419,20 euros de la formación césped rustico (*).
- 2.937,45 euros de papeleras (*).
- 6.057,49 euros de instalación riego zonas verdes (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciapc.capder@juntadeandalucia.es

15 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	15/36



3.- Instalaciones y equipos

- 263,75 euros de megado de línea por OCA (*).
- 44.610,00 euros de aparamenta Alta tensión (*).
- 15.299,04 euros de pararrayos (*).
- 84.573,42 euros CCTV (*).
- 57.507,26 euros de megafonía (*).
- 5.884,42 euros de Televisión (*).
- 5.874,94 euros de relojes sincronizados sala trabajo (*).
- 62.574,46 euros de control acceso (*).
- 11.318,68 euros de P. legalización (*).
- 4.980,22 euros de S. Salud (*).
- 88.293,00 euros de S. Salud (*).
- 55.183,00 euros de gestión de residuos (*).
- 4.246.314, 01 euros de railería y perchas (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

16 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	16/36



Expediente IA-G-02-21-2016-1-002

Nombre/Razón Social: AROFA, S.L.

NIF/NIE: B31406721

Proyecto de inversión: NUEVA LÍNEA PARA LA PRODUCCIÓN DE FRESA CONGELADA EN DIFERENTES FORMATOS

Inversión solicitada: 1.246.199,98

Inversión subvencionable: 1.246.199,98

Puntuación criterios valoración: 40

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 311.550,00

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 22/11/2016

Finalización plazo ejecución: 30/06/2018

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	1.244.999,98	1.244.999,98
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	740.562,98	740.562,98
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	464.762,00	464.762,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	39.675,00	39.675,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	1.200,00	1.200,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.246.199,98	1.246.199,98



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciapc.capder@juntadeandalucia.es

17 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	17/36

**Expediente** IA-G-01-18-2016-1-001**Nombre/Razón Social:** EUROCASTELL CAÑA, SL**NIF/NIE:** B18535930**Proyecto de inversión:** CONSTRUCCION DE ENTREPLANTAS Y ADQUISICION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES EN CENTRAL HORTOFRUTICOLA EN GUALCHOS-CASTELL DE FERRO**Inversión solicitada:** 2.030.944,87**Inversión subvencionable:** 1.217.011,80**Puntuación criterios valoración:** 40**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 304.252,95**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 14/10/2016**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2018**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	636.182,88	249.689,43
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	330.233,96	138.295,75
1.3. Oficinas y locales para el personal	120.098,92	111.393,68
1.4. Otras Construcciones	185.850,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	36.000,00	6.303,49
3.- Instalaciones y equipos	1.358.761,99	961.018,88
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	621.228,00	621.228,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	274.498,51	247.260,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	448.435,48	77.930,88
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	14.600,00	14.600,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	2.030.944,87	1.217.011,80

Desglose de los gastos no subvencionables: 813.933,07 euros

1.2.- Construcciones de procesos: Descuentos de:

- 179.892,42 de la construcción de entreplanta 1, destinada a sala de conferencias y sala de formación (*).
- 12.045,79 euros de la construcción entreplantas 2 y 3. Partidas demolición, gestión de residuos y seguridad y salud (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

18 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	18/36



1.3.- Oficinas y locales para el persona (vestuarios y comedor). Descuentos de:

- 8.705,24 euros de las partidas de demolición, gestión de residuos y seguridad y salud (*).

1.4.- Otras construcciones:

- 185.850,00 euros de la sustitución de cubierta. No justifica la mejora en eficiencia energética, no vinculada al proceso productivo (*).

2.- Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones: Descuento de:

- 29.696,51 euros porque la fecha de las facturas proformas asociadas a la redacción del proyecto de entreplantas, es posterior a la fecha del visado del proyecto (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

3.2.- Instalaciones y equipos de congelación: Descuento de:

- 27.238,51 euros del ajuste de importe de las facturas proformas (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

3.3.- Instalaciones y equipos de servicios: Descuento de:

- 370.504,60 euros de la instalación solar fotovoltaica. Inversión no justificada mediante un proyecto que acredite la viabilidad técnica de la misma (Apto. 2.2. del cuadro resumen de las BB.RR.). No vinculada al objetivo del proyecto de inversión (aumento y mejora de la capacidad productiva) (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

19 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	19/36



Expediente IA-G-01-04-2016-1-001

Nombre/Razón Social: CABASC

NIF/NIE: F04001780

Proyecto de inversión: AMPLIACIÓN DE CENTRAL DE MANIPULACIÓN HORTOFRUTICOLA

Inversión solicitada: 4.346.230,58

Inversión subvencionable: 3.996.551,09

Puntuación criterios valoración: 37,5

Porcentaje de subvención: 25,00

Importe de la subvención: 999.137,77

Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución): 11/07/2016

Finalización plazo ejecución: 01/09/2019

Partidas presupuestarias:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	2.773.778,35	2.629.249,62
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	2.717.696,96	2.588.828,23
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	56.081,39	40.421,39
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	90.000,00	85.732,35
3.- Instalaciones y equipos	1.482.452,23	1.281.569,12
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.406.268,58	1.207.693,16
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	76.183,65	73.875,96
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	4.346.230,58	3.996.551,09

Desglose de los gastos no subvencionables: 349.679,49 euros

Descuento de 181,41 euros por las diferencias entre la inversión solicitada y las facturas proforma presentadas.

1.2.- Construcciones de procesos: Descuentos de:

AMPLIACION DE NAVE ALTILLO ALMACEN DE 5.200M² PARA ENVASES DE CAMPO Y MANIPULADO:

- Actuaciones Previas y Demoliciones. Descuento: 52.575,84 euros de demolición y desmontado (*).
- Cimentación (Aseo expedición). Descuento: 1.318,40 euros de muros aseo expedición (*).
- Cubiertas. Descuento: 204,27 euros de lucernario aseo expedición (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

20 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	20/36



- Cerramientos y divisiones. Descuento: 197,76 euros de cerramiento aseo expedición (*).
- Albañilería. Descuento: 1.450,41 euros de muelles entrada (3ud) (*).
- Alumbrado. Descuento: 1.671,90 euros de alumbrado aseo expedición (*).
- Contra Incendios. Descuento: 1.090,92 euros de boca incendios desmontado y montaje otro lugar (*).
- Gestión de Residuos. Descuento: 4.950,00 euros (*).
- Seguridad y Salud. Descuento: 13.750,00 euros (*).
- Control de Calidad. Descuento: 8.800,00 euros (*).

AMPLIACION NAVE ALTILLO:

- Actuaciones Previas y Demoliciones. Descuento: 14.469,41 euros de demolición y desmontaje (*).
 - Carpintería y Vidrios. Descuento: 6.669,24 euros de puertas muelles de carga (*).
 - Albañilería. Descuento: 4.227,88 euros de aseos 1 y 2 (*).
 - Maquinaria. Descuento: 12.058,56 euros (*).
 - Gestión de Residuos. Descuento: 1.865,26 euros (*).
 - Control de Calidad. Descuento: 3.568,89 euros (*).
- 1.4.- Otras Construcciones: Descuento de pasarela para máquina de pimienta: 15.660,00 euros (*).
- 2.- Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones:
- Honorarios redacción proyecto. Descuento: 2.370,92 euros (Ajuste al 8% de la inversión subvencionable en construcción).
 - Honorarios dirección facultativa de las obras e instalaciones. Descuento: 1.896,73 euros (Ajuste al 8% de la inversión subvencionable en construcción).
- 3.1.- Instalaciones y equipos de procesos:
- Máquinas BOIX para montar cajas (puesta marcha, transporte y seguros). Descuento: 1.960,00 euros (*).
 - Ampliación calibrador de pimienta (1ud) (mano de obra). Descuento: 12.500,00 euros (*).
 - Pesadora multicabezal para línea de picantes (2ud). Descuento: 41.200,00 euros (*).
 - Transpaletas BT MOD. LPE200 LEVIO 10L=2350 (2ud). Descuento: 22.550,00 euros (*).
 - Transpaletas BT MOD. LPE200 LEVIO 10L=1150 (4ud). Descuento: 43.368,00 (*).
 - Carretilla diesel Toyota 02-8FDF15 (1ud). Descuento: 19.406,00 euros (*).
 - Carretilla eléctrica Toyota 8FBMT16 (2ud) Descuento: 57.410,00 euros (*).
- 3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:
- Legalización de la cámara frigorífica de 200 m² para picantes, palermos y judías (1ud). Descuento: 2.307,69 euros. (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

21 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	21/36

**Expediente** IA-G-02-04-2016-1-003**Nombre/Razón Social:** CITRICOS DEL ANDARAX S.A**NIF/NIE:** A04263273**Proyecto de inversión:** NUEVA LINEA DE ENVASADO DE TARRINAS**Inversión solicitada:** 1.150.499,00**Inversión subvencionable:** 1.122.499,00**Puntuación criterios valoración:** 37,5**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 280.624,75**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 13/09/2016**Finalización plazo ejecución:** 30/06/2018**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	1.150.499,00	1.122.499,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.150.499,00	1.122.499,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.150.499,00	1.122.499,00

Desglose de los gastos no subvencionables: 28.000,00 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:

- 28.000,00 euros de Commissioning (Puesta en marcha y formación) de olla y tanque pulmón (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

22 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	22/36

**Expediente** IA-G-12-29-2016-1-005**Nombre/Razón Social:** CÁRNICAS HUMILLADERO, S.A.**NIF/NIE:** A92086479**Proyecto de inversión:** MEJORA TECNOLÓGICA SALA DE DESPIECE EN HUMILLADERO**Inversión solicitada:** 335.559,60**Inversión subvencionable:** 314.040,02**Puntuación criterios valoración:** 34,5**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 78.510,01**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 19/05/2017**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	323.059,60	302.341,65
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	20.222,73	19.450,55
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	247.734,37	228.409,60
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	28.397,56	27.776,56
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	26.704,94	26.704,94
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	12.500,00	11.698,37
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	335.559,60	314.040,02

Desglose de los gastos no subvencionables: 21.519,58 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:

- 578,00 euros de carrilería automatizada de canales. Se descuenta el 50% del montaje (*). Descuento de 4,00 euros (error aritmético en la factura proforma).
- 194,18 euros del equipo cizalla, correspondientes a los 40 litros de aceite atóxico (*).

3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración: Descuento de:

- Mejora de compresor de frío: 14.054,37 euros (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

23 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	23/36



- Evaporador cúbico de cámara de productos despiedezados: 1.280,00 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
 - Colectores desde sala de máquinas: 0,40 euros (error de cálculo que presenta la factura proforma).
 - Armario de congelación de carne de placas: 3.990,00 euros. (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
- 3.3.- Instalaciones y equipos de servicios: Descuento de:
- Caldera de vapor: 621,00 euros (*).
- 4.- Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: 801,63 euros (Ajuste del 4% de la inversión en instalaciones y equipos).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

24 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	24/36

**Expediente** IA-G-12-29-2016-1-003**Nombre/Razón Social:** CARNES Y GANADOS ANDALUCIA S.L**NIF/NIE:** B92164235**Proyecto de inversión:** MEJORA TECNOLÓGICA DE INDUSTRIA CARNICA, EN SIERRA DE YEGUAS**Inversión solicitada:** 3.641.794,87**Inversión subvencionable:** 3.578.436,15**Puntuación criterios valoración:** 34,5**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 894.609,04**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 14/10/2016**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	224.220,81	204.995,05
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	224.220,81	204.995,05
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	17.500,00	15.999,47
3.- Instalaciones y equipos	3.279.074,06	3.237.958,81
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.122.978,91	1.111.271,66
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	1.225.434,00	1.214.076,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	930.661,15	912.611,15
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	121.000,00	119.482,82
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	3.641.794,87	3.578.436,15

Desglose de los gastos no subvencionables: 63.358,72 euros

1.2.- Construcciones de procesos: Descuento de:

- 1.482,40 euros de lijado y pintado panales existentes (*).
- 852,72 euros de desmontaje de panales (*).
- 570,00 euros de demolición de tabiquerías (*).
- 849,77 euros de lijado y pintado panales existentes (*).
- 1.052,14 euros de desmontaje de instalaciones (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

25 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	25/36



- 4.948,25 euros de lijado y pintado panales existentes (*).
 - 3.134,47 euros de lijado y pintado panales existentes (*).
 - 5.179,42 euros de reparación de forjado (*).
 - 807,12 euros de demolición de tabiquerías (*).
 - 349,47 euros (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).
- 2.- Honorarios y gastos generales construcciones: Descuento de 1.500,53 euros (Ajuste al 8% de la inversión subvencionable en construcción).
- 3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:
- 967,25 euros en el sistema de etiquetado y pesado carros de la verificación MID y Softw DLD (*).
 - 635,00 euros de la Termoselladora, transporte y seguro (los conceptos no vienen desglosados en la factura proforma).
 - 605,00 euros de Flow pack con gas para fuet, transporte y seguro (los conceptos no vienen desglosados en la factura proforma).
 - 9.500,00 euros de otros conceptos que no se han aportado facturas proforma.
- 3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración: Descuento de:
- 11.358,00 euros de desmontaje de instalaciones antiguas de Salas y cámaras 0°C (*).
- 3.3.- Instalaciones y equipos de servicios: Descuento de:
- 6.000,00 euros de mejora de cuadros existentes (*).
 - 7.300,00 euros de 2 calderas de vapor, desmontaje de caldera y deposito existentes (*).
 - 4.750,00 euros de la planta de GNL, puesta en marcha y legalización (*).
- 4.- Honorarios y gastos generales en instalaciones y equipos: Descuento de 1.517,18 euros (Ajuste al 4% de la inversión subvencionable en instalaciones y equipos).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

26 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	26/36

**Expediente** IA-G-01-21-2016-1-004**Nombre/Razón Social:** CÍTRICOS DEL ANDÉVALO, S.A.**NIF/NIE:** A21362389**Proyecto de inversión:** PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LOS MACROTANQUES DE ALMACENAMIENTO
ASÉPTICO DE ZUMO DE NARANJA**Inversión solicitada:** 10.654.084,00**Inversión subvencionable:** 10.604.084,00**Puntuación criterios valoración:** 34,5**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 2.651.021,00**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 12/01/2018**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	1.484.257,00	1.484.257,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	1.484.257,00	1.484.257,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	51.087,00	51.087,00
3.- Instalaciones y equipos	8.666.740,00	8.666.740,00
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	7.897.500,00	7.897.500,00
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	669.240,00	669.240,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	100.000,00	100.000,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	402.000,00	402.000,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	10.604.084,00	10.604.084,00

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

27 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	27/36

**Expediente** IA-G-10-11-2016-1-004**Nombre/Razón Social:** BODEGA GONZÁLEZ BYASS JEREZ, S.L.**NIF/NIE:** B11916509**Proyecto de inversión:** MODERNIZACIÓN EMBOTELLADO Y BODEGA**Inversión solicitada:** 1.496.096,56**Inversión subvencionable:** 1.200.829,88**Puntuación criterios valoración:** 33**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 300.207,47**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 30/11/2016**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2018**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	122.710,80	44.201,15
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	122.710,80	44.201,15
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	1.328.385,76	1.112.143,01
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	1.328.385,76	1.112.143,01
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	45.000,00	44.485,72
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.496.096,56	1.200.829,88

Desglose de los gastos no subvencionables: 295.266,68 euros

1.2.- Construcciones de procesos: Descuento de:

1º.- 54.471,25 euros de la partida de "ampliación del cuarto de ciegos" del presupuesto 095/2016 (*):

- 6.270,00 euros del capítulo 1 "Demoliciones" (*).

- 2.450,00 euros del capítulo 2 "Saneamiento" - sustitución (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

28 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	28/36



- 4.594,00 euros del capítulo 3 "Cimentación y estructuras" concretamente en códigos 03.01 por tratarse de sustituciones y código 03.04 por ser adaptación de escalera existentes (*).
- 36.797,25 euros del capítulo 4 "Revestimientos y cerramientos" códigos 04.01, 04.03 y 04.04 - sustitución (*).
- 3.500,00 euros del capítulo 05 "Instalaciones" código 05.01 "Ud Instalación eléctrica - sustitución (*).
- 110,00 euros en capítulo 7 "Plan de control" en código 07.01 2Ud Plan de control de toda la edificación" (*).
- 750,00 euros en capítulo 8 "Seguridad y Salud", código 08.01 (*).

2º.- 24.038,40 euros de la partida "obra de cubeto" del presupuesto 184/2016 "Ampliación de Cubeto" (parte por ser conceptos de gasto no subvencionable (*)) y parte por ser más económicos en el proyecto de inversión, que en la oferta elegida):

- 884,00 euros del capítulo 1 "demoliciones" (*).
- 111,91 euros del capítulo 2 "Movimiento de tierras", en código 02.02 por ser más económico en el proyecto que en la oferta elegida.
- 535,00 euros del capítulo 3 "saneamiento" (140,00 euros en código 03.03, 260,00 euros en código 03.06 y 135,00 euros en código 03.06.) (*).
- 294,84 euros del capítulo 3 "saneamiento" (212,20 euros en código 03.01, 32,76 euros en código 03.02 y 49,88 euros en código 03.04.) por ser más económico en proyecto que en la oferta elegida.
- 10.256,14 euros en capítulo 4 "Cimentación" (22,11 euros en código 04.01, 680,00 euros en código 04.02, 206,74 euros en código 04.03, 8.989,23 euros en código 04.04, 120,63 euros en código 04.05, 22,10 en código 04.06, 173,26 en código 04.07, 11,04 euros en código 04.08 y 27,63 euros en código 04.09.), por ser más económico en proyecto que en la oferta elegida.
- 614,50 euros en capítulo 5 "Estructuras" (140,27 euros en código 05.02 y 474,23 euros en código 05.03.) por ser más económico en proyecto que en la oferta elegida.
- 996,80 euros del capítulo 6 "Albañilería y Revestimiento", en concreto en código 06.04. (*).
- 4.427,69 en capítulo 6 "Albañilería y Revestimiento" (1.166,95 euros en código 06.02, 511,34 euros en código 06.03 y 2.749,40 euros en código 06.06.) por ser más económico el proyecto que la oferta.
- 413,00 euros en capítulo 7 "Instalaciones" (110,00 euros en código 07.02, 150,00 euros en código 07.03 y 153,00 euros en código 07.04), por no existir dichas partidas en proyecto.
- 427,52 euros en capítulo 7 "Instalaciones" en código 07.01 por ser más económico en proyecto que en oferta.
- 4.460,00 euros en capítulo 8 "Cerrajería", por no existir dicha partida en proyecto.
- 120,00 euros en capítulo 11 "Plan de Control" código 11.01 "Ud Plan de Control de toda la edificación" (*).
- 500,00 euros en capítulo 12 "Seguridad y Salud", código 12.01 (*).
- 3,00 euros de error aritmético.

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:

1.- 129.568,26 euros corresponden a conceptos de gasto no subvencionables (*).

2.- 86.674,49 euros se descuentan por tener importes más económicos en el proyecto de inversiones, que en las oferta elegidas.

Desglose:

- Se descuentan 32.405,89 euros de la oferta nº 51774, que corresponde al capítulo 08 "Ins. Contra Incendios", subcapítulo 08.01 "Ampliación red hidrantes", subcapítulo 08.02 "Sistema Espuma media Expansión" y subcapítulo 08.04 "señalización, varios" del proyecto "Ampliación de almacenamiento de alcohol en Complejo Bodeguero Las Copas". De ellos 13.608,21 euros se descuentan por inversiones no subvencionables y 18.797,68 euros por ser más económico el presupuesto del proyecto que la oferta elegida.
- Se descuentan 48.055,14 euros de la oferta nº 53130, que corresponde al capítulo 8 "Inst. contra incendios", subcapítulo 08.01 "Ampliación Hidrante" y 08.02 "Sistema espuma media expansión". De ellos 17.457,05 euros se descuentan por no ser subvencionables y 30.598,09 euros por ser más económico el presupuesto del proyecto que la oferta elegida.
- Se descuentan 938,72 euros en oferta con nº de factura 51968, que corresponde con capítulo 7 "Instalaciones fontanería" del proyecto, por ser más económico el proyecto que la oferta.
- Se descuentan 36.340,00 euros de la factura nº 9.683/16 Rev.01, correspondiendo al capítulo 11 "maquinaria" código 11.02 "ud depósito 12 M3", por ser más económico el proyecto que la factura.
- Se descuentan 16.800,00 euros de la factura nº 7.754/16 Rev.0.3 "Adaptación e instalación 4 tanques inoxidables en zona cubeto de tanques exteriores APQ" (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112

E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

29 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	29/36



- Se descuentan 19.453,00 euros del presupuesto nº 7.720/16 de "Instalación de inertizad a 11 tanques inox. de 110 botas de capacidad ubicados en planta exterior" (*).

- Se descuentan 62.250,00 euros de la factura de fecha 5-02-2016 de "Adaptación de 10 depósitos de Las Copas para su nuevo uso" (*).

4.- Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: Ajuste al 4% de las inversiones subvencionables en instalaciones y equipos.

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

30 de 36

Código:64oxu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	64oxu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	30/36

**Expediente** IA-G-10-11-2016-1-002**Nombre/Razón Social:** BODEGAS FUNDADOR, S.L.U.**NIF/NIE:** B11893369**Proyecto de inversión:** AMPLIACIÓN DE COMPLEJO BODEGUERO PARA ENVEJECIMIENTO DE BRANDY**Inversión solicitada:** 1.898.474,20**Inversión subvencionable:** 1.898.456,90**Puntuación criterios valoración:** 33**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 474.614,23**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 27/07/2016**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2018**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	279.653,46	279.636,16
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	279.653,46	279.636,16
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	22.372,28	22.372,28
3.- Instalaciones y equipos	1.596.448,46	1.596.448,46
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	21.782,11	21.782,11
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	0,00	0,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	26.820,00	26.820,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	5.664,85	5.664,85
3.5.- Otros equipos y utillajes	1.542.181,50	1.542.181,50
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	0,00	0,00
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.898.474,20	1.898.456,90

1.2.- Construcciones de procesos: Descuento de:

- 17,30 euros del porcentaje aplicado en concepto de "control de residuos y seguridad y salud" de demolición de entreplanta en la bodega de maceración (*).

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciapc.capder@juntadeandalucia.es

31 de 36



Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	31/36

**Expediente** IA-G-01-21-2016-1-001**Nombre/Razón Social:** RIO TINTO FRUITS, S.A.**NIF/NIE:** A21102371**Proyecto de inversión:** MEJORA Y RACIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE MANIPULACIÓN DE CITRICOS: MAQUINARIA DE PROCESO Y FRIO EXPEDICI**Inversión solicitada:** 1.176.526,30**Inversión subvencionable:** 1.113.800,80**Puntuación criterios valoración:** 30**Porcentaje de subvención:** 25,00**Importe de la subvención:** 278.450,20**Fecha del Acta de no Inicio de la inversión (inicio plazo ejecución):** 02/11/2017**Finalización plazo ejecución:** 01/09/2019**Partidas presupuestarias:**

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 201600396

Presupuesto de inversión solicitado y subvencionable:

	Solicitado euros	Subvencionable euros
1. Construcciones	0,00	0,00
1.1. Urbanización	0,00	0,00
1.2. Construcciones de procesos	0,00	0,00
1.3. Oficinas y locales para el personal	0,00	0,00
1.4. Otras Construcciones	0,00	0,00
2. Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones	0,00	0,00
3.- Instalaciones y equipos	1.131.275,30	1.070.962,31
3.1.- Instalaciones y equipos de procesos	713.375,30	664.802,31
3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	417.900,00	406.160,00
3.3.- Instalaciones y equipos de servicios	0,00	0,00
3.4.- Instalaciones y equipos de protección del entorno	0,00	0,00
3.5.- Otros equipos y utillajes	0,00	0,00
4. Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos	45.251,00	42.838,49
5. Inversiones Intangibles	0,00	0,00
6.- Gastos de Consultoría y Certificación	0,00	0,00
7.- TOTAL	1.176.526,30	1.113.800,80

Desglose de los gastos no subvencionables: 62.725,50 euros

3.1.- Instalaciones y equipos de procesos: Descuento de:

- 48.573,00 de las facturas proforma de DRea y Embasur (Apto. 15.c).3º. del cuadro resumen de las bases reguladoras).

3.2.- Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración: Descuento de:

- 8.740,00 euros de reparación toldos túneles viejos (*).

- 2.250,00 euros de reparaciones solería oficinas (*).

Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112

E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

32 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ

FECHA

19/04/2018

ID. FIRMA

640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe

PÁGINA

32/36



- 750,00 euros de legalización (*).
4.- Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos: Descuento de 2.412,52 euros por ajuste al 4% de las inversiones subvencionables en instalaciones y equipos.

(*) Conceptos de gasto no subvencionables por incumplimiento del apartado 5.c).1º del cuadro resumen de las bases reguladoras.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

33 de 36

Código:640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	33/36



ANEXO II.- ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

Orden	Expediente	Provincia	Nombre /Razón social	CIF	Art. aplicable	Motivo del desistimiento / No acredita
1	IA-G-01-18-2016-1-002	Granada	MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS, S.A.	A18044768	Art. 17.4.a) BB.RR Tipo	Documentación acreditativa de requisitos incompleta
2	IA-G-02-41-2016-1-002	Sevilla	TOMATES DEL SUR S.L.U.	B86093721	Art. 76.3 de la Ley 30/92 de Rég. Jurídico AA.PP. y P.A.C.	No presentar en plazo la documentación solicitada en el requerimiento de subsanación



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

34 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	34/36



ANEXO III.- DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Orden	Expediente	Provincia	Nombre / Razón social	CIF	Art. aplicable	Causa de denegación
1	IA-G-01-04-2016-1-002	Almería	ALHONDIGA LA UNION SA	A04191789	Apdo.12.a) del C.R. de BB.RR. y Art. 14 de BB.RR. Tipo	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 27,5 puntos (criterios acreditados: B4, C1 y E7).
2	IA-G-01-04-2016-1-004	Almería	AGRUPA PULPI S.A	A04017497	Apdo.12.a) del C.R. de BB.RR. y Art. 14 de BB.RR. Tipo	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 20 puntos (criterios acreditados: C1 y E1).
3	IA-G-01-04-2016-1-005	Almería	HORTOFRUTICOLA MABE SAT	V04278586	Apdo.7.b) del C.R. de las BB.RR.	Los gastos solicitados han sido financiados por el FEAGA mediante Resolución de 4/01/2017 por la que se aprueba el Programa Operativo 2017/2020.
4	IA-G-04-11-2016-1-006	Cádiz	LOS REMEDIOS PICASAT, S.C.A.	F72197692	Apdo.12.a) del C.R. de BB.RR. y Art. 14 de BB.RR. Tipo	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 25 puntos (criterios acreditados: A1 y E1).
5	IA-G-25-11-2016-1-003	Cádiz	EXTRACTOS VEGETALES, S.A.	A28270510	Apartados 2.a).1, 5.c).1 y 5.a).2 de C.R. BB.RR.	Concepto no subvencionable y no alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 0 puntos.



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

35 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPnzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	35/36



Orden	Expediente	Provincia	Nombre / Razón social	CIF	Art. aplicable	Causa de denegación
6	IA-G-25-11-2016-1-005	Cádiz	HERBA RICEMILLS, S.L.U.	B83157024	Apdo.4.a).1º, y apdo. 2.a).1 de C.R. BB.RR.	Para productos resultantes fuera del Anexo I TFUE: sólo podrán subvencionarse inversiones para la creación de un nuevo establecimiento o para la diversificación de la actividad de un establecimiento que suponga una actividad nueva que se desarrolle tras la inversión y sea de distinta categoría de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE respecto de la actividad realizada con anterioridad a la inversión.
7	IA-G-12-29-2016-1-002	Málaga	FABRICA MATADERO Y DESPIECE, SA.	A29119021	Apdo.12.a) del C.R. de BB.RR. y Art. 14 de BB.RR. Tipo	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 24,5 puntos (criterios acreditados: B4, D1 y E7).
8	IA-G-12-29-2016-1-004	Málaga	JAMONES ALAMEDA, SL.	B29269560	Apdo.12.a) del C.R. de BB.RR. y Art. 14 de BB.RR. Tipo	No alcanza la puntuación mínima en criterios de valoración. Puntuación obtenida: 17 puntos (criterios acreditados: D1 y E1).



Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA
 Telef: 955 032 278 Fax: 955 032 112
 E-mail: dgciape.capder@juntadeandalucia.es

36 de 36

FIRMADO POR	ROSA ISABEL RIOS MARTÍNEZ	FECHA	19/04/2018
ID. FIRMA	640xu900EYXKIPNzXoyfue4FPc/EDe	PÁGINA	36/36